



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

El informe de autoevaluación en la dimensión: extensión, presentado por la comisión de autoevaluación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que dicho informe ha sido elaborado a través de un trabajo sistemático de acopio de información documental y consulta a los actores institucionales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que ha sido enriquecido cualitativamente a partir de sugerencias y observaciones realizadas por este Cuerpo en sesiones anteriores.

Que este informe debe ser elevado a la comisión central de autoevaluación a los fines de la continuidad del proceso.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar en lo general el informe de autoevaluación en la dimensión: extensión.-

Art. 2º) Remitir a cada uno de los Consejeros Directivos en caso de requerir análisis o información específica.

Art.3º) Girar el presente informe, a la comisión central de Autoevaluación.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 64/2011

Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Epicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.